



Boletín Oficial - Publicaciones Oficiales

Calculadora de tarifas

Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires

PROCEDIMIENTO:

Usted podrá cotizar su publicación mediante "[la calculadora de tarifas](#)" o nuestra agencia podrá realizarlo:

- Enviar un e-mail a agenciaboficial@casm.org.ar con el texto a publicar en formato Word.

IMPORTANTE: En el caso de sociedades, balances, convocatorias de asamblea, etc., el título del texto deberá llevar el nombre de la sociedad y debe estar tipeada la firma del responsable

(aclaración /CUIL/CUIT/DNI)

Confirmada la recepción del archivo, la Agencia de San Martín del Boletín Oficial te enviará:

- La declaración jurada, que deberá completar quien firme el edicto original.
- De corresponder, la diferencia a abonar de acuerdo a la extensión del texto (ya que el valor que arroja la calculadora es estimativo).

Usted deberá enviar:

- Declaración jurada (completada correctamente con firma y aclaración) escaneada en PDF. En caso de ser **URGENTE** se deberá indicar en el apartado **COMENTARIOS**.
- Edicto original escaneado con firma y sello de la persona a cargo (en caso de sociedad) o firma, aclaración y DNI de transferente y transferido (en caso de transferencias) en PDF.
- Toda publicación que se solicite, cuando la misma sea en representación de un tercero (persona física o jurídica), se deberá acompañar al efecto el documento en el que conste la autorización para realizar dicho acto.



El documento por medio del cual se acredite la representación/mandato/gestión podrá ser, según el caso, instrumento público, instrumento privado (con certificación de firmas) o instrumento privado, del que surja el vínculo entre el solicitante de la publicación y el interesado en la misma.

- PDF del ticket que acredite el pago (el cual obtendrás luego de abonar el monto estipulado)

El recibo se enviará automáticamente a la casilla de email asentada en la declaración jurada.

Colegio de Abogados de San Martín